XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS/AS, PARA LA REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO, ASÍ COMO DE LOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	**VI420A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL | NIF

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona solicitante ◯ Persona representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal).
Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES OBJETO DE LA SOLICITUD

☐ a) Adecuación de las condiciones de seguridad: obras que proporcionen al edificio condiciones de seguridad constructiva, de manera que garanticen su estabilidad, resistencia y solidez, así como obras de seguridad frente a accidentes o siniestros

☐ b) Adecuación de las condiciones de habitabilidad: obras que proporcionen al edificio estanqueidad frente a la lluvia y a la humedad, aislamiento térmico y acústico y mejora de las instalaciones de calefacción

☐ c) Adecuación funcional: obras que proporcionen al edificio mejora de los accesos a los servicios generales como red de agua, gas, electricidad, telefonía, saneamiento etc., así como la adecuación de estas obras a la correspondiente normativa

☐ d) Adecuación de las condiciones de accesibilidad: obras de supresión de barreras arquitectónicas, ascensores, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención.

◯ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas prevista en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que dispone del informe de evaluación del edificio con fecha anterior a la de esta solicitud.

VÁLIDO SÓLO A EFECTOS INFORMATIVOS

ANEXO I
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

☐ Certificado expedido por el/la secretario/a de la comunidad en el que consten la relación de personas propietarias y los acuerdos adoptados por la junta de personas propietarias de solicitar la ayuda, de ejecutar las actuaciones solicitadas y del nombramiento de la persona autorizada por la comunidad para la tramitación de la subvención
☐ Memoria descriptiva de las obras que se pretenden ejecutar, desglosadas por tipo de actuaciones, de acuerdo con el resuelvo cuarto. En el caso de actuaciones de adecuación estructural, deberá justificarse en esta memoria la necesidad de las reparaciones solicitadas, así como presentar una propuesta de la solución técnica que se pretende ejecutar, firmada por facultativo/a competente
☐ Presupuesto de las obras, desglosado por cada actuación, así como de los demás gastos que se consideren necesarios para las actuaciones y sean subvencionables
☐ Fotografías del edificio y de las zonas que se van a reparar
☐ Cualquier otro documento que la comunidad solicitante considere necesario como complemento de la documentación anterior

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
☒ NIF de la comunidad de personas propietarias	☐
☒ DNI de la persona representante	☐
☒ Estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria	☐
☒ Estar al corriente en el pago con la Seguridad Social	☐
☒ Estar al corriente en el pago con la Xunta de Galicia	☐

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General del IGVS, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sx.igvs@xunta.gal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 20 de abril de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las comunidades de propietarios/as para la reparación, la rehabilitación y/o la adaptación de los edificios de viviendas protegidas promovidos por el Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, así como de los transferidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, y se abre su convocatoria para el año 2016.

Resolución de 16 de mayo de 2017 por la que se convocan las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las comunidades de propietarios/as para la reparación, la rehabilitación y/o la adaptación de los edificios de viviendas protegidas promovidos por el Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, así como de los transferidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

VÁLIDO SÓLO A EFECTOS INFORMATIVOS